PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**ACEPTACION DE OFERTA NACIÓN 010 DE 2026**
CONTRATISTA:	**INVERSIONES 10G S.A.S.** **NIT. 902032776-6** **RL/ ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS** **CC. 1.119.946.221**
OBJETO:	**DP06-1109-02** Adquirir insumos de aseo y cafeteria para el PNN Katios en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.
VALOR:	**OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.123.592)**
PLAZO:	El plazo del presente Contrato será de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO

Cali, 25 de febrero de 2026
DTPA – Grupo de Contratos

Señor
INVERSIONES 10G S.A.S.
NIT. 902032776-6
RL/ ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS
CC. 1.119.946.221
Dirección: CALLE 4 16 43
Municipio: CENTRO MESETAS META
Correo electrónico: inversiones10g@gmail.com
Teléfono comercial: 3112601196

REF: Aceptación oferta Invitación Pública No. **DTPA-IP-NACION-8-2026**
ACEPTACIÓN DE OFERTA NACIÓN 010 DE 2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada en la plataforma SECOP II, el día 4/03/2026 1:30 PM. CUMPLE con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, la **ACEPTACIÓN DE OFERTA NACIÓN 010 DE 2026***, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:*

1.OBJETO: DP06-1109-02 Adquirir insumos de aseo y cafeteria para el PNN Katios en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION		CANTIDAD

			UNIDAD DE MEDIDA	
1.	Jabón para loza Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. -Disponible en mínimo (2) dos fragancias -El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	Unidad	19
0.	Jabón en barra - Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 300 gr en envoltura individual	Pack x 25 unidades	4
0.	Limpiador multiusos Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% -Disponible en mínimo (2) dos fragancias -El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	Galón	20
0.	Detergente multiusos en polvo Con efecto limpiador de mínimo 9%. -El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	Kilo	20

0.	Blanqueador o hipoclorito -Solución con alcohol etílico y solventes. -Con fragancia en una concentración del 1,5% -En múltiples fragancias -Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	Galón	20
0.	Ambientador Liquido	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	Unidad	12
0.	Ambientador Aerosol -Solución con alcohol etílico y solventes. -Con fragancia en una concentración del 1,5% -En múltiples fragancias -libre de CFC -Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	Unidad	12
0.	Jabón para Manos - Solución con alcohol etílico y solventes.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.800 cc	Galón	12
0.	Toallas de papel para manos - Rollo de 250 metros - Disponibles en color natural - Sin olor o fragancia	Rollo	Paca x 6	5
0.	Recogedor profesional con tapa basculante y mango de aluminio plegable, higiénico y resistente.	Unidad	Unidad	8

	-Soporte de polipropileno -Con sistema de tapa basculante que gira verticalmente. -La goma de célula cerrada -Mango de aluminio -Empuñadura ergonómica plegable con clip portamangos Medidas 28 ancho x 29 de largo cm por 85cm de alto			
0.	Rastrillo plástico 21 dientes con mango de madera de 120 cm	Unidad	Unidad	12
0.	Escoba -Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. -Área de barrido de 30 cm de largo por 6 cm de ancho por 17 cm de alto -Material de base en plástico con acople tipo rosca -Mango de madera 120 cm.	Unidad	Unidad	12
0.	Cepillo para calle industrial con mango metálico. -Tipo plancha -Cuerpo elaborado en plástico -Cerdas polipropileno largas y gruesas -Tamaño de 36 cm de largo por 6,5 cm de ancho por 15,5 cm de alto.	Unidad	Unidad	12
0.	Trapero en Microfibra de 300gr con mango metálico de 120 cm -Fibra fina en poliéster	Unidad	Unidad	9
0.	Cepillo para sanitario (churrusco) -Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas -Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm -Base y mango elaborados en plástico	Unidad	Unidad	8

	-Mango con longitud mínima de 33 cm			
0.	Balde Plástico 12 litros, manija móvil, pico antiderrames	Unidad	Unidad	12
0.	Bolsas plásticas # 19 -Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	Paquete	25
0.	Bolsas plásticas # 28 -Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarilla -Calibre de mínimo 3 -Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	Paquete	25
0.	Guantes -Tipo doméstico -Elaborados en látex -Calibre mínimo de 18 -Tallas 7 a 9 -Color amarillo	Par	Paquete	12
0.	Papel higiénico triple hoja Producto Biodegradable -Empaque primario: polietileno LDPE (#4) - 100% reciclable -Empaque secundario: polietileno LDPE (#4) - 100% reciclable –Tubo interno: Tubo de cartón- PAP (#20) reciclable y biodegradable - Rollo con longitud mínima de 250 metros	Rollo	Paca x 24	12

	-Triple hoja blanca -Sin fragancia			
0.	Paños multiuso -Material que no libera motas o pelusas -Reutilizables -Hidrotela o Tecnotejido de alta resistencia. - Medidas 21 cm de largo x 27 cm de ancho. - 70 paños por rollo -Disponibles en color blanco -Sin olor o fragancia	Rollo	Paca x 6	8
0.	Limpiones -En tela fileteada -Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	Unidad	12
0.	Toallas de manos -En microfibra -Color blanco sin estampado -Tamaño 70 cm de largo x 40 cm de ancho	Unidad	Unidad	13
0.	Mezcladores Biodegradables -Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz -Longitud mínima de 11 cm	Caja x 10.000 unidades	Caja x 10.000 unidades	1
0.	Servilleta papel - Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco	Paquete de mínimo 100 unidades	paquete	13

	- Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho			
0.	Café - 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Libra	Unidad	130
0.	Crema para café -No láctea -Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	Paquete	30
0.	Aromática - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	Caja	25
0.	Infusión frutal - Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	Caja x 20 mínimo sobres	Caja	25
0.	Azúcar Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa 500 gr	Fardo 25 bolsa x 500gr	8

0.	Tazas de café Pocillos Set 8 Piezas, 4 puestos 210 ml -Material Vitrocerámica - Piezas 4 pocillos, 4 platos para pocillo de café	Set x 8 piezas	Set x 8 piezas	7

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. Obligaciones específicas del Contratista:

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del bien o servicio contratado y cumpla con las características requeridas.
2. El contratista debe asumir todos los costos de transporte en los que incurra para la entrega de los bienes en el punto requerido.
3. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
4. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
5. Garantizar que los bienes objeto del contrato, cumpla con las normas vigentes para productos alimenticios en Colombia – INVIMA
6. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste (el contratista) en un término no mayor a cinco (05) días hábiles efectuará la reposición de los bienes en el lugar de entrega.
7. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los productos suministrados cumpliendo con fecha de vencimiento NO menor a **SEIS (6) meses** desde la fecha de entrega a PARQUES, así como con las especificaciones técnicas requeridas y se encuentren en excelente estado de conservación.
8. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello.
9. Atender en debida forma los reclamos que presente Parques Nacionales Naturales de Colombia en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
10. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, señaladas en el estudio previo, en el anexo técnico y en la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
11. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.
    Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el contrato, que se derive del proceso de selección son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades de los bienes o servicios destinados para la ejecución del contrato. Situación que será verificada por el Supervisor del Contrato. En caso de que el servicio prestado o bien adquirido no cumpla con las condiciones establecidas, el supervisor del contrato podrá solicitar de inmediato que se suministre lo solicitado en aras de garantizar el cumplimiento del contrato.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3.Cumplir con PARQUES NACIONACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

2.3 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES: Son obligaciones:

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo del presente Contrato será de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

4.VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato incluido impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.123.592)** de acuerdo a la oferta económica presentada así:

1.1.2	Lote 2	LOTE 2: DP06-1109-02 Adquirir insumos de de aseo y cafetería para el PNN Katios en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							8.123.592,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	47131700	Jabón para loza Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	19,00	UN	12.700,00	11.239,50	213.550,50
	2	47131700	Jabón en barra - Composición de ácidos grasos de mínimo 50%. Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	4,00	UN	65.000,00	57.525,00	230.100,00
	3	47131700	Limpiador multiusos Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	20,00	UN	17.800,00	15.753,00	315.060,00
	4	47131700	Detergente multiusos en polvo Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	20,00	UN	7.200,00	6.372,00	127.440,00
	5	47131700	Blanqueador o hipoclorito Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	20,00	UN	5.800,00	5.133,00	102.660,00
	6	47131700	Ambientador Liquido Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	12,00	UN	9.800,00	8.673,00	104.076,00
	7	47131700	Ambientador Aerosol Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos	12,00	UN	12.800,00	11.328,00	135.936,00

8	47131700	Jabón para Manos - Solución con alcohol etílico y solventes. Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	12,00	UN	18.600,00	16.461,00	197.532,00
9	47131700	Toallas de papel para manos Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	5,00	UN	62.900,00	55.666,50	278.332,50
10	47131700	Recogedor profesional con tapa basculante y mango de aluminio plegable, higiénico y resistente Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	8,00	UN	38.000,00	33.630,00	269.040,00
11	47131700	Rastrillo plástico 21 dientes con mango de madera de 120 cm Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	12,00	UN	21.500,00	19.027,50	228.330,00
12	47131700	Escoba Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	12,00	UN	14.800,00	13.098,00	157.176,00
13	47131700	Cepillo para calle industrial con mango metálico Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	12,00	UN	43.500,00	38.497,50	461.970,00
14	47131700	Trapero en Microfibra de 300gr con mango metálico de 120 cm Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos	9,00	UN	21.000,00	18.585,00	167.265,00
15	47131700	Cepillo para sanitario Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	8,00	UN	6.200,00	5.487,00	43.896,00
16	47131700	Balde Plástico 12 litros, manija móvil, pico antiderrames Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	12,00	UN	14.800,00	13.098,00	157.176,00
17	47131700	Bolsas plásticas # 19 Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	25,00	UN	7.500,00	6.637,50	165.937,50
18	47131700	Bolsas plásticas # 28 Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	25,00	UN	12.000,00	10.620,00	265.500,00
19	47131700	Guantes Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	12,00	UN	5.000,00	4.425,00	53.100,00
20	47131700	Papel higiénico triple hoja Producto Biodegradable Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	12,00	UN	39.000,00	34.515,00	414.180,00
21	47131700	Paños multiuso Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	8,00	UN	62.000,00	54.870,00	438.960,00
22	47131700	Limpiones Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	12,00	UN	5.800,00	5.133,00	61.596,00

23	47131700	Toallas de manos Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	13,00	UN	8.000,00	7.080,00	92.040,00
24	47131700	Mezcladores Biodegradables Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	1,00	UN	68.000,00	60.180,00	60.180,00
25	47131700	Servilleta papel Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	13,00	UN	3.200,00	2.832,00	36.816,00
26	47131700	Café Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	130,00	UN	17.000,00	15.045,00	1.955.850,00
27	47131700	Crema para café Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	30,00	UN	20.800,00	18.408,00	552.240,00
28	47131700	Aromática Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	25,00	UN	3.900,00	3.451,50	86.287,50
29	47131700	Infusión frutal Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	25,00	UN	6.600,00	5.841,00	146.025,00
30	47131700	Azúcar Blanca Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se	8,00	UN	43.500,00	38.497,50	307.980,00
31	47131700	Tazas de café Podillos Set 8 Piezas, 4 puestos 210 ml Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	7,00	UN	48.000,00	42.480,00	297.360,00

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	2126
FUENTE	Nación
VALOR	**NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 9.180.000)**

4.2 FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES-DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así:

El valor del contrato en un único pago según los precios de la oferta adjudicada, una vez sean entregados los bienes e insumos en las áreas protegidas por el CONTRATISTA los bienes y servicios de conformidad con los valores facturados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo límite de ejecución de los

estudios previos y la presentación de la factura electrónica o documento equivalente, junto con el soporte paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá adjuntar a la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales,

conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta circunstancia deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

NOTA 4: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT: 805.003.737-3.**

NOTA 5: Los pagos se realizarán de acuerdo con el recaudo debido a la fuente de financiación

5.FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2126.

6.SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

7.CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la **CUENTA CORRIENTE 0560108969908087** de DAVIVIENDA.

8. LUGAR DE EJECUCION:



Figura 1)

El sitio de entrega de los productos requeridos es en el Sector Sautatá del parque los Katíos, jurisdicción de Riosucio Chocó, en las siguientes coordenadas: 7°50'51.87"N 77° 7'30.01"O (Figura 1).

RUTA DE ACCESO. Sector Sautatá, Riosucio Chocó (terrestre-Fluvial): Bogotá – Medellín (10 Horas), Medellín – Turbo (8 Horas), se aborda lancha en el muelle en la ruta fluvial Turbo – Puente América (3 Horas), por último, se aborda bote para entrar al caño de Sautatá (1 hora).

9.GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT: 805.003.737-3**. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

A) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: a) No habrá lugar a

la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

12.MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

13.CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

14.CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

15. SUPERVISOR: La supervisión del contrato o contratos que resulten del presente proceso de selección, será ejercida por el jefe de área protegida PNN Los Katios o por quien el ordenador del Gasto designe. quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar al Informar al DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

16.MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.
17.SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. PARÁGRAFO 1º: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. PARÁGRAFO 2º. Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

19.LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012.

20.DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Copia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

21.DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

Para constancia, se suscribe de manera electrónica en la plataforma transaccional SECOP II, por parte de la ordenadora del gasto y el contratista, mediante las aprobaciones respectivas.

Elaboró: Juliana Isabel Montes
Juliana Isabel Montes
Abogada Contratos
DTPA